



# ACTA DE REUNIÓN

Número de Acta:

022-2019

<b>LUGAR:</b>	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
<b>FECHA:</b>	15 de agosto de 2019
<b>HORA:</b>	11:00 a.m.
<b>AGENDA:</b>	EXPEDIENTE FAJARDO VENERO WALTER DANIEL Y FERNANDEZ ANCCAS CARLOS ENMANUEL

## PERSONAS CONVOCADAS Y ASISTENCIA

Apellidos y Nombres	Cargo	Asistencia		Apellidos y Nombres	Cargo	Asistencia	
		Si	No			Si	No
Lida Campomanes Moran	Representante						
Jenny Marianella Zavaleta Oliver	Representante de Docente						
Andrea Nataly Avalos Quispe	Representante de Alumnos						

## DETALLE DE LA REUNION

INFORMES, PROPUESTA DE TEMAS ADICIONALES PARA AGENDA Y DEBATE	PROPUESTO POR	APROBADO	NO APROBADO
SE DA LECTURA AL EXPEDIENTE DEL ALUMNO FAJARDO VENERO WALTER Y FERNANDEZ ANCCAS CARLOS MANUEL	Decano	15/08/2019	
ACUERDOS	RESPONSABLE	FECHA	SEGUIMIENTO (SEMAFORO)
VISTO EL EXPEDIENTE DE LOS ALUMNOS FAJARDO VENERO WALTER DANIEL Y FERNANDEZ ANCCAS CARLOS EMANUEL, EN EL SUPUESTO AGRAVIO DE LA SEÑORITA YAGUA BARRETO CLAUDIA VANESSA, EL COMITÉ DE DISCIPLINA DE ESTUDIANTE MEDIANTE OFICIO N° 003-2019-CDE-UPSJB DE FECHA 23 DE ENERO DEL 2019, REMITE EL INFORME N° 001-2019-CDE-UPSJB, QUE TIENE COMO RECOMENDACIÓN LA SEPARACIÓN DEFINITIVA AL ESTUDIANTE FAJARDO VENERO WALTER DANIEL Y EN RELACIÓN AL SEÑOR FERNANDEZ ANCCAS CARLOS EMANUEL, MANIFIESTA NO TENER COMPETENCIA POR TENER LA CONDICIÓN DE EGRESADO. AL RESPECTO CONSIDERAMOS INADECUADA LA RECOMENDACIÓN EFECTUADA POR EL COMITÉ DE DISCIPLINA ANTES MENCIONADO, POR CUANTO, CARECE DE MOTIVACIÓN AL NO DETALLAR LA CONDUCTA DEL INVESTIGADO FAJARDO VENERO WALTER DANIEL, AL NO PRECISAR LAS PRUEBAS Y EVALUARLAS PARA EMITIR LA RECOMENDACIÓN DE SEPARACIÓN DEFINITIVA.	MIEMBROS DEL CONSEJO	15/08/2019	
EL COMITÉ DE DISCIPLINA DE ESTUDIANTES, DEBE CUMPLIR CON TODO LOS REQUISITOS ESENCIALES QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 33, ES DECIR, EL INFORME EXPEDIDO POR EL COMITÉ ANTES SEÑALADO NO CUMPLE CON LOS INCISOS 33.3 Y 33.4 QUE SE REFIERE A LA DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS QUE SE LE IMPUTA AL O LOS ESTUDIANTE Y AL ANÁLISIS DE LOS HECHOS Y LA VALORACIÓN DE LOS ELEMENTOS PROBATORIOS RECADADOS DURANTE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA RESPECTIVAMENTE	MIEMBROS DEL CONSEJO	15/08/2019	
CONTANDO CON LOS FUNDAMENTOS ANTES MENCIONADOS, Y EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE FACULTAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 67, 67.2, 67.2.3 DE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 Y EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA, HAN ACORDADO POR UNANIMIDAD, EXPRESAR LO SIGUIENTE: ABSOLVER A LOS EGRESADOS FAJARDO VENERO WALTER DANIEL Y FERNANDEZ ANCCAS CARLOS EMANUEL EN AGRAVIO YAGUA BARRETO CLAUDIA VANESSA, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, PERTENECIENTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD POR PRESUNTA INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16, NUMERAL 16.3, 16.4, ARTICULO 18 NUMERAL 18.3 INCISO D Y R, DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE ESTUDIANTE.	MIEMBROS DEL CONSEJO	15/08/2019	
SE EMITE RESOLUCION DECANAL N° 1165-A-2019-FCS-UPSJB	MIEMBROS DEL CONSEJO	15/08/2019	

Firman en señal de Conformidad:

Leyenda: Seguimiento (Semáforo)



Alerta. Se requiere atención urgente.

En ejecución.

Cerrado.